



INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES

CONTRALORIA INTERNA



ARQUEO DE FONDO FIJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA Presidencia
 ARQUEO AL FONDO FIJO A CARGO DEL C. Victor Hugo Barajas Jauregui
 PRACTICADO EL DIA 05 DE Agosto DE 2015
 INICIANDO A LAS 15:00 HORAS Y TERMINANDO A LAS 15:30 HORAS

E F E C T I V O

BILLETES

CANTIDAD	DENOMINACION	PARCIAL	IMPORTE
<u>15</u>	\$500.00	<u>\$7,500.00</u>	
<u>1</u>	200.00	<u>200.00</u>	
<u>/</u>	100.00	<u>—</u>	
<u>/</u>	50.00	<u>—</u>	
<u>2</u>	20.00	<u>40.00</u>	
<u>1</u>	10.00	<u>10.00</u>	

MONEDAS

<u>/</u>	\$10.00	<u>/</u>	
<u>/</u>	5.00	<u>/</u>	
<u>/</u>	2.00	<u>/</u>	
<u>/</u>	1.00	<u>/</u>	
<u>/</u>	0.50	<u>/</u>	

TOTAL EFECTIVO \$7,750.00

DOCUMENTACION

Comprobantes, Facturas (Anexo FA-2)	<u>\$2,253.00</u>
Vales provisionales (Anexo FA-3)	<u>—</u>
Cheques (Anexo FA-4)	<u>—</u>
Otros	<u>—</u>

TOTAL DOCUMENTACION \$2,253.00

TOTAL GENERAL 10,003.00

DETERMINACION DEL RESULTADO DEL ARQUEO

	Total Efectivo	
(+)	Total de Documentación	
(-)	Fondo Fijo Asignado	
	DIFERENCIA A CARGO O A FAVOR	<u>(+)3.00</u>

La cantidad de \$ 10,000.00, según detalle arriba mostrado, es el total del fondo fijo propiedad de Instituto Jalisciense de las Mujeres, misma que se encuentra bajo mi custodia el cual fue contado en mi presencia por la Contralora Interna y me fue devuelto a mi entera satisfacción.

LUGAR Y FECHA 05/08/15 Cuadajajara Jalisco

NOMBRE Y FIRMA DE CAJERO

Victor Hugo Barajas Jauregui

NOMBRE Y FIRMA DE LA CONTRALORA INTERNA

Rosana Venalceda

CONTRALORÍA INTERNA

Memorándum 081/CI/2015

Guadalajara, Jal., 06 de Agosto del 2015.

LIC. KATIA TORRES DURAN
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

P R E S E N T E

Asunto: Informe de Auditoría

Aunado a un cordial saludo y de conformidad en el ejercicio de las atribuciones de este Órgano de Vigilancia, adjunto se detallan **04 (cuatro) observaciones** descritas en la cédula de observaciones mismas que son parte integral del informe, derivadas al realizar el **Arqueo al Fondo Fijo de Caja** el día 05 de Agosto del presente; como parte del Programa Anual de Auditorías realizadas al Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Por lo que solicito su valiosa intervención para la corrección y atención a las recomendaciones emitidas sobre las observaciones, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que sean solventadas, y que para tal efecto solicite el área correspondiente remita a la suscrita respuesta y/o aclaraciones inherentes a las mismas.

Así mismo, le manifiesto que el objetivo de este órgano de Control Interno al IJM es primordialmente preventivo y al mejoramiento de la gestión del organismo.

Si más otro particular, le agradezco su apoyo y colaboración, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

LICDA. ROSSANA VENABIDES MONTEJANO
CONTRALORA INTERNA

C.c. Lic. Paulina Hernández Diz, Secretaria Ejecutiva. Para conocimiento.

Miguel Blanco No. 883, Col. Centro,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100

RECIBI
CLARITA FORTINA
AGO-06/15

RECIBI
6/ AGOSTO/2015
[Signature]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ARQUEO DE FONDO REVOLVENTE	PERIODO: 05 de Agosto de 2015
	UNIDAD AUDITADA:* Asistente de Presidencia*

OBSERVACIONES

Derivado del arqueo al fondo Revolvente asignado al C. Víctor Hugo Barajas Jáuregui se determinan las siguientes observaciones:

1.- Se localizo un comprobante de gastos por \$1,072.55, factura 52777, del 04 de Agosto de 2015 de Nueva Walmart de México S.A., cuya relatoria del motivo del gasto dice: "Compra de Artículos de insumos varios los cuales serán entregados al CAMHET". Gasto indebido toda vez que no existe ni partida presupuestal expresa asignada para apoyos en especie y esporádicos al CAMHET, ni se localizo contrato o convenio celebrado que garantice su debido cumplimiento, cabe señalar que este centro opera al 100% con el presupuesto gestionado por el DIF y administrado por CEPAVI.
Riesgo del uso discrecional del recurso por los artículos detallados en el comprobante de gastos. Posible daño patrimonial por la incertidumbre de la aplicación del recurso, puesto que no se localizó evidencia de la entrega de estos artículos al CAMHET.

Fundamento Legal:

Incumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, dice:
Artículo 31. La canalización de fondos por parte del Instituto para proyectos, estudios, programas e investigaciones relacionadas con su objeto, están (sic) sujetas a la celebración de un contrato o convenio, que asegure su debido cumplimiento.
Artículo 13 del Reglamento de la Administración del Fondo Revolvente.
Riesgo de daño patrimonial e incumplimiento artículo 61 fracción I y III de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos.
Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios.

RECOMENDACIONES

Correctiva: Remitir a este órgano de Control la solicitud por escrito de este apoyo que haya realizado el CAMHET al Instituto y el contrato o convenio celebrado para la canalización del recurso al CAMHET y evidencias claras y concisas de la recepción de los artículos en el CAMHET. Caso contrario se solicite al C. Víctor Hugo Barajas Jáuregui, administrador y Responsable del fondo Revolvente reintegre al Instituto el importe total del recurso erogado.

Preventiva: Ninguna.

CONTRALORÍA INTERNA

Total de Observaciones: 4 Cuatro

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ARQUEO DE FONDO REVOLVENTE	PERIODO: 05 de Agosto de 2015
	UNIDAD AUDITADA:* Asistente de Presidencia*

OBSERVACIONES

2.- Se localizaron dos comprobantes de gastos uno por **\$338.84** del 10 de Junio de 2015 de Artículos varios, (según finalidad del gasto) "Compra de Insumos para coffe break que será ofrecido en la reunión con la Dra. Erika Loyo, coordinadoras y coordinadores del IJM que se llevara a cabo el 12 de Junio del 2015, para ver avances de los proyectos federales" y otro por **\$457.16** del 02 de Agosto de 2015, (Según finalidad del gasto) "Compra de insumos para coffe break que se ofrecerá en reunión de trabajo con la Dra. Erika Loyo, coordinadora y coordinadores para trabajar el anteproyecto 2016 del IJM, misma que se llevó a cabo el 03 de Agosto de 2015. Gastos injustificados y no estrictamente indispensables para el funcionamiento del Instituto y para cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados.

Fundamento Legal:

Riesgo de Daño Patrimonial y/o uso discrecional de los recursos.

Incumplimiento a la Ley de Presupuesto y Contabilidad y Gastos Público del Estado de Jalisco, en los artículos 33 y 52 que a la letra dicen:

Artículo 33.- Los organismos descentralizados del Poder Ejecutivo aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, y perspectiva de género, con apego a lo establecido en la presente ley.

Artículo 52.- El ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.

Incumplimiento al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y ahorro del Estado de Jalisco y sus municipios.

RECOMENDACIONES

Correctiva: Adjuntar a los comprobantes de gastos y remitir a este órgano de Control Interno las minutas y/o informes derivados de las reuniones, donde además especifique el lugar de la reunión, se enliste y firme cada servidor público beneficiado con la erogación de este recurso. En caso de no proporcionar la documentación faltante se solicite al C. Víctor Hugo Barajas Jáuregui Administrador del fondo Revolvente se reintegren dichos importes.

Preventiva: En lo sucesivo evitar la recurrencia de estas irregularidades con la finalidad de que el manejo y control de los recursos sea en estricto apego a la normatividad aplicable.

CONTRALORÍA INTERNA

Total de Observaciones: 4 Cuatro.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

ARQUEO DE FONDO REVOLVENTE	PERIODO: 05 de Agosto de 2015
	UNIDAD AUDITADA: * Asistente de Presidencia *

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

3.- Se localizó sin sustento, ni evidencia un gasto por \$93.00 por la compra de 2 paquetes de anillos kermese 20mm Grabado del 09 de Julio de 2015, Factura No. 4046, según finalidad del gasto "Compra de Material para taller que se realizará en la reunión de mesa interinstitucional contra el cáncer en hombres y mujeres en Jalisco, que se llevo a cabo el 10 de Julio de 2015.

Fundamento Legal:

Riesgo de daño patrimonial y uso discrecional de los recursos, e incumpliendo al artículo 61 fracciones I y III de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

4.- Se encontraron comprobantes de gastos por \$114.84, compra de material para arreglos varios de las instalaciones del IJM y otro por \$92.22 por concepto de impresiones en opalina de la campaña del transporte público, ambos comprobantes no se encuentra firmados por la persona que realizó el gasto y el ultimo sin evidencia documental que justifique el gasto.

Fundamento Legal:

Incumplimiento al Artículo 14 de Reglamento de la Administración del Fondo Revolvente del Instituto Jalisciense de las Mujeres

Correctiva: EL administrador del fondo Revolvente deberá justificar el gasto anexando minuta de la mesa interinstitucional contra el cáncer donde se señale la realización del taller así como evidenciar documentalmente de la utilización de los anillos, como lo menciona en la relatoria o finalidad del gasto.

Preventiva: Ninguna

Correctiva: Recabar las firmas correspondientes en los comprobantes de gastos por las persona que realizo el gasto y ejecuto el recurso así como evidencia documental en el caso de las impresiones.

Preventiva: En lo sucesivo, cuando se trate gastos no realizados directamente por del administrador del fondo Revolvente, recabar la firma de las o los servidores públicos que solicitan y ejecutan el gasto correspondiente a sus funciones o áreas de adscripción.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ARQUEO DE FONDO REVOLVENTE

PERIODO: 05 de Agosto de 2015
UNIDAD AUDITADA: * Asistente de Presidencia*

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

Fecha de Compromiso

10 días hábiles a partir de haber recibido la cédula de observaciones

Elaboró

Lic. Rossana Venabides Montejano
Contraloría Interna

Autorizó

Lic. Rossana Venabides Montejano
Contraloría Interna

Memo No. CA/2015

Guadalajara, Jalisco a 10 de Agosto de 2015

Asunto: Respuesta Auditoria

Lic. Rosana Venabides Montejano

Contralora Interna

P R E S E N T E.

En atención a la cedula de observaciones entregada con su Memorandum **081/CI/2015** le hago las aclaraciones siguientes:

Observación No. 1

Del gasto efectuado con el comprobante de gastos por \$1,075.55 de fecha 04 de Agosto de 2015, ha sido reembolsado por el responsable del fondo fijo ya que analizando la información no procede el reembolso por parte del Instituto.

Observación No. 2

De los gastos efectuados con los comprobante de gastos por \$338.84 y \$457.16 de Junio y Agosto del presente, ya han sido reembolsados por el responsable del fondo fijo ya que analizando la información no procede el gasto ni el reembolso del recurso del Instituto.

Observación No. 3

Hago de su conocimiento que la finalidad del gasto de \$93.00 por la compra de 2 paquetes de anillo para kermese, efectivamente fueron utilizados en el taller de la elaboración de turbantes para mujeres con cáncer, por lo que se informa que este gasto si procede y en la próxima reposición se verá reflejado.

Observación No. 4

El gasto por \$114.84 de compra de materiales, si es procedente debido a que fue utilizado para pintar el área de la ludoteca ubicada en la planta baja de este Instituto, que evidentemente fue rehabilitaba recientemente.

El gasto por \$92.22 por concepto de impresiones en opalina de la campaña de transporte público es procedente toda vez que es una campaña que el IJM junto con otras Instituciones ha llevado a cabo como se puede verificar en las impresiones adjuntas como evidencia.

Por lo tanto estos dos importes se verán reflejados en la próxima reposición de caja.

En espera de que por solventadas las observaciones con la información emitida agradezco su atención.

ATENTAMENTE


Lic. Katia Torres Duran
Coordinadora Administrativa

Recibido
10-ago-15


CONTRALORÍA INTERNA
Memorándum 082/CI/2015

Asunto: Oficio de Conclusión de Auditoría.

Lic. Katia Torres Duran
Coordinadora Administrativa
Presente.

En relación a su Memo interno CA/2015 de fecha 10 de Agosto del presente, con los que se remitió a este Órgano de Control Interno, documentación e información correspondiente a la solventación de las **04 observaciones** determinadas al realizar el **Arqueo al Fondo Fijo de Caja** efectuado el 05 de Agosto del año en curso; una vez analizada y valorada la documentación en comento, tengo a bien informar el siguiente resultado:

Seguimiento	Emitidas	Solventadas	Parcialmente Solventadas	No Solventadas
Primero	04	04	00	00

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la revisión en mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar, sin embargo el área auditada deberá atender las recomendaciones realizadas por parte de este Órgano de Control Interno.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier información y/o aclaración al respecto, saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara Jal., a 13 de Agosto de 2015


Lic. Rossana Venabides Montejano
Contralora Interna.

c.c. p. Archivo

RECIBI
13/Agosto/2015
